



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 13 de marzo de 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-12553-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de CINCO (05) cubiertas de verano y CUATRO (04) de invierno destinadas a los vehículos oficiales CHEVROLET SPIN, dominio AB-919-PN y CHEVROLET S10, dominio AB-919-PO, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que, debido a que no se recibieron cotizaciones en el llamado realizado en la Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 11/24, se procedió a un segundo llamado a convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/24, mediante Disposición D.G.A.F. – M.E. N° 14/24.

Que se recibió únicamente la oferta de la firma “DON ALDO NEUMATICOS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-71077092-8).

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Economía, mediante recomendación de preadjudicación a orden 61.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la compra directa por Compulsa Abreviada N° 23/24, a favor de la firma “DON ALDO NEUMATICOS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-71077092-8), en todos los renglones, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$2.728.214,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 63 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11- anexo - artículo 34° - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 56 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3152/23, Art. 1°, Anexo I y N° 49/24, Art. 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/24, por la adquisición de CINCO (05) cubiertas de verano y CUATRO (04) de invierno destinadas

///...2

G.T.F.
DHC
AV



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

a los vehículos oficiales CHEVROLET SPIN, dominio AB-919-PN y CHEVROLET S10, dominio AB-919-PO, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, a favor del proveedor “DON ALDO NEUMATICOS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-71077092-8) en todos sus renglones, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$2.728.214,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la Unidad de Gestión de Crédito UC0601 y UC0618 y a la Unidad de Gestión de Gasto 0601UG y 0618UG, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 107/24.

G.T.F.
DHC
AV

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio  
DNI 32.439.480  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas  
Provincia de Tierra del Fuego AelIAS  
Fecha y hora: 14.03.2024 14:55:35